

INFORME DE AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS COMUNIDAD HUMEDAL

Valdivia, agosto de 2020

Introducción:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Asociación Comunidad Humedal, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros:

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor:

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de discernir procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría sin salvedades.

Entidad que informa

Comunidad Humedal es una Asociación de Organizaciones Sociales para la conservación socioambiental del Humedal del Río Cruces. Fue formada en el año 2015 para la implementación del Programa de Desarrollo Comunitario parte de la sentencia judicial a la empresa Arauco, por el daño ambiental al humedal en el año 2004.

Reúne a cerca de 62 organizaciones sociales, provenientes de una veintena de localidades vecinas al Santuario de la Naturaleza, y que junto a la biodiversidad de este lugar, fueron las principales afectadas con la contaminación del humedal, hace ya 10 años.

El objeto de la Comunidad es participar activamente en el movimiento de conservación del humedal, impulsar programas, planes, proyectos, iniciativas y acciones para el mejoramiento de la misma.

Bases de preparación

Declaración de cumplimiento

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). El periodo cubierto fue 01 de enero a 31 de diciembre de 2019. Los estados financieros de la Comunidad han sido preparados sobre la base del costo histórico.

<u>Impuesto a la renta e impuestos diferidos</u>

La Comunidad Humedal no ha efectuado los cálculos relacionados con el impuesto a la renta corriente y diferido por los años terminados al 31 de diciembre de 2019, por lo que no se ha aplicado ninguna política de registro de impuesto a la renta corriente ni diferido conforme a lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

Aun así la comunidad debe presentar obligadamente la declaración jurada 1945, Esta Declaración Jurada debe ser presentada por las Organizaciones Sin Fines de Lucro (en adelante OSFL) que obtengan ingresos en dinero o en especies (percibidos) u otros, por montos superiores a 12.000 UF vigente al 31 de diciembre de cada año, por cualquier concepto, tales como donaciones, asignaciones, aporte de fundadores, cuota de asociados, aportes del Estado, aportes por derechos de imagen u otros intangibles, derechos de imagen de terceros, rentas clasificadas en el Artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y cualquier otro tipo de ingreso.

<u>Distribución de dividendos</u>

La Comunidad legalmente ha sido constituida como Organización Sin Fines de Lucro, por lo que no distribuye dividendos, ni distribuye utilidades a sus asociados.

De los ingresos y egresos

Se ha analizado la documentación pertinente a los ingresos y egresos de la Comunidad Humedal y estos no presentan inconsistencias con los registros contables.

Recomendaciones para mejorar la gestión de la organización:

Área Contabilidad

Reconsiderar el siguiente asiento contable por el pago adelantado de indemnizaciones a trabajadores, ya que un pago anticipado corresponde a un activo en lugar de un gasto.

00004232	17/04/2019	I	DEBE	HABER
3-02-01-02		Finiquitos e Indemnizaciones	4.000.000	-
1-01-02-01		Cuenta Corriente n°97-3088-89 Scotiabank	-	4.000.000

Consideraciones Generales

Realizar el presupuesto de cada una de las áreas o mecanismos de la comunidad humedal, para apoyar los procesos de control y de gestión, emitir informe de ejecución presupuestaria en forma trimestral y anual.

Conclusiones

Para el periodo se han tenido a la mano todas los ingresos y egresos de la comunidad, así como su contabilización, datos de remuneraciones, leyes sociales, etc. en los cuales se podido establecer que se mantiene un control adecuado de los procedimientos establecidos y se establece como mejora la elaboración y presentación del presupuesto en forma trimestral y anual. Además, se cumplen todos los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

Naldo Navarro Badilla Contador Auditor